

OBR/ABR_SMPL/2021000063

Ref: 90/21Y/O/AS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE INCIDENCIAS DETECTADAS EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CANDIDATO PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EXCLUSIÓN DEL MISMO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE LICITADOR CLASIFICADO EN EL EXPEDIENTE DE PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO (FASE 1), COFINANCIADO EN UN 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL - FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

Fecha y hora de celebración

11 de abril de 2022 a las 09:45:00

Lugar de celebración

Telemáticamente

Asistentes

PRESIDENTE

D. Héctor Díez Pérez, Concejal de Contratación Pública

SECRETARIA

Dña. Rosalía Gómez Barroso, Coordinadora del Área de Contratación

VOCALES

D. Víctor Martí Valero, Interventor

D. José Ignacio Fernández Martín, Vicesecretario

ASESORA

Dña. Cecilia Fernández Cuadrado, Técnica Media

Orden del día

.- Incidencias documentación presentada por CITELUM IBÉRICA, S.A.

Una vez constituida le Mesa de Contratación, en acto interno, la Sra. Secretaria informa que la mercantil propuesta como adjudicataria ha presentado diversa documentación en respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 3 de febrero de 2022 detectándose lo siguiente:

El requerimiento efectuado a la mercantil incluía, entre otras cosas, la "Acreditación de la clasificación de la mercantil inscrita en los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público del Estado o de la respectiva Comunidad Autónoma, en atención a la solvencia exigida, al licitar en ambos lotes, establecida en el apartado 8.1 del Anexo I y



II del PCAP, en concreto:

- ☐ Grupo: I
- ☐ Subgrupo:1
- ☐ Categoría: 4"

La inclusión de dicho documento obedece a que por parte del Departamento de Contratación se procedió al acceso al ROLECE con fecha 10/02/2022 no constando en el mismo que la mercantil propuesta para la adjudicación constase clasificada, siendo un requisito de solvencia del PCAP establecido en el apartado 8.1 del Anexo I que " Si se licita a ambos lotes, la clasificación será obligatoria. Los licitadores deberán estar clasificados así:

Clasificación: Grupo: I
Subgrupo: 1
Categoría: 4"

La mercantil CITELUM IBÉRICA, S.A. presenta un certificado del ROLECE en el que está clasificada en el grupo , subgrupo y categoría exigido en los pliegos al licitador a los dos lotes, de fecha 7/10/2021.

Se ha comprobado nuevamente por el Departamento de Contratación que en la actualidad esta empresa no está clasificada, con certificado del ROLECE de 20/4/2022.

Respecto a la acreditación de la solvencia, el TACRC se ha pronunciado en distintas Resoluciones, entre ellas, la nº 420/2021, de 16 de abril, en la que se indica en su Fundamento de Derecho Sexto que "...Así, la capacidad, solvencia y ausencia de prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 140.4 de la LCSP "deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato" Por tanto, procede la exclusión de un licitador, incluso propuesto adjudicatario, que no acredita contar con capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibición de contratar tanto a la fecha final de presentación de ofertas como en el momento de formalización del contrato."

Por tanto, en aplicación del PCAP, la LCSP y la propia doctrina del TACRC la Mesa acuerda la **exclusión** de la oferta presentada por **CITELUM IBÉRICA, S.A.**

Seguidamente la Mesa, de conformidad con la sesión de fecha 3 de febrero de 2022, procede a proponer al siguiente clasificado para los dos lotes integrantes de esta licitación (Lote 1 - Obras descritas en los planos numerados del 19 al 83 y Lote 2 - Obras descritas en los planos numerados del 84 al 179) **ELECTROMUR, S.A.** con 90,80 y 89,63 puntos respectivamente.



Visto lo anterior por el Departamento de Contratación se comprueba en la inscripción en el ROLECE que la mercantil ELECTROMUR S.A., está clasificada en el Grupo I INSTALACIONES ELÉCTRICAS, Subgrupo 1 " Alumbrados, iluminación y balizamientos luminosos, categoría 4, (clasificación exigida en este expediente cuando se licita a los dos lotes), así como la ausencia de débitos en los distintos organismos oficiales, se le requiere para que en el plazo de **7 días hábiles** contados a partir del envío de la notificación para que aporte la siguiente documentación

- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT. Certificación o documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Estatal.
- Copia del seguro de responsabilidad civil por importe mínimo por siniestro de 600.000 euros, SIN FRANQUICIA y justificante del pago de prima. En el caso de que el seguro tuviera franquicia habrá de aportarse declaración que indique que la franquicia será asumida por el adjudicatario en caso de siniestro.
- Documentación acreditativa de haber depositado en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Elche fianza definitiva por importe de 14.962,23€ para el Lote 1 y de 14.948,43€ para el lote 2 (corresponde al 5% del precio final ofertado).

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
ROSALIA GOMEZ BARROSO
Coordinadora de Área
el 26/04/2022 a las 9:42:57

Firmado electrónicamente por:
HECTOR DIEZ PEREZ
el 26/04/2022 a las 16:23:59

